



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 647-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Noviembre de 2019.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, en mérito a la Constitución Política del Perú, son importantes instancias de Gobierno, fruto del estado de derecho del Estado Peruano, que emanan de la voluntad popular; representan los genuinos intereses del pueblo, en sus respectivos contextos, y constituyen eficaces instrumentos del proceso de descentralización y prestación de servicios de bienestar de la población;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, reconocer, valorar y estimular la labor de las personas que contribuyen al progreso del país, apoyando decididamente las actividades que impulsan el fortalecimiento y desarrollo integral de los pueblos;

Que, con motivo de participar en los actos centrales del 119° aniversario de Creación Política de la Provincia de Santiago de Chuco, tenemos en **Santiago de Chuco, Capital de la Poesía en el Perú**, la presencia del distinguido **Ingeniero Manuel Felipe Llampén Coronel, Gobernador regional de la Libertad**, impulsando acciones y proyectos para la mejora de la calidad de vida de los pueblos de la Región de la Libertad y familias del Perú;

Que, la Provincia de Santiago de Chuco, reconoce la trayectoria personal y la importante gestión profesional que desarrolla el **Ingeniero Manuel Felipe Llampén Coronel**, contribuyendo positivamente al progreso de los pueblos;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Distinción “**ORDEN DE VALLEJO**” en el Grado de “**GRAN CRUZ DE SANTIAGO**”, al **Ingeniero Manuel Felipe Llampén Coronel, Gobernador regional de la Libertad**, impulsando acciones y proyectos para la mejora de la calidad de vida de los pueblos de la Región de la Libertad y familias del Perú; expresándole agradecimiento por su asistencia a los actos centrales del 119° aniversario de Creación Política de la Provincia de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía en ceremonia especial a realizarse el día 03 de Noviembre de 2019, en la ciudad de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión del presente acto resolutivo a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE